

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 838**      *BRETÓN 46, S.L.*  
*SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE),*  
*SAN ZOILO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA).*

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/09 sobre modificaciones estructurales, se hace público que el socio único de "Bretón 46, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal" y la Junta General universal de socios de "San Zoilo, Sociedad Limitada", aprobaron, por unanimidad, con fecha 10 de diciembre de 2009, la fusión inversa de dichas sociedades mediante la absorción por "Bretón 46, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal" de la entidad "San Zoilo, Sociedad Limitada", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por ser la sociedad absorbida titular del 100 por 100 del capital de ésta. Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/09, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de diciembre de 2009.- Los Consejeros de Administración de "Bretón 46, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal" y "San Zoilo, Sociedad Limitada", doña María Elisa Pablos Rioboo, doña Cristina Pablos Rioboo, doña Blanca Pablos Rioboo, doña Rosa Pablos Rioboo, don José Luis Pablos Rioboo.

**ID: A100001950-1**